



LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la Coordinación General de Atención a los Universitarios

Conforme a los artículos 4 y 9, del Estatuto Orgánico y 27, fracción IV, del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los alumnos de Modalidad Escolarizada, ambos ordenamientos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; en el marco del Plan de Desarrollo Institucional de la rectora Dra. María Lilia Cedillo Ramírez, con el fin de fortalecer y consolidar la identidad universitaria y en conmemoración del día del amor y la amistad:

CONVOCA

A la comunidad universitaria de Nivel Superior interesada en colocar un puesto de venta en la

FERIA DE SAN VALENTÍN

que se llevará a cabo el 12 de febrero del año en curso, de 10:00 a 13:00 horas, en Ciudad Universitaria 2 (CU2).

OBJETIVOS

- Fomentar la amistad y la sana convivencia entre la Comunidad Universitaria; y
- Fortalecer los lazos entre las personas asistentes a través de una actividad recreativa.

BASES

I. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y EQUIPO DE VENTA:

- Podrán participar las personas que integren la comunidad universitaria del nivel superior campus CU2 (en adelante "participantes").
- El puesto de venta deberá estar formado por máximo 2 participantes (en adelante "equipo de venta").
- Cada equipo de venta deberá cumplir con el proceso de registro, adjuntar los documentos solicitados y avalar la inscripción.
- Las y los participantes en la venta de sus productos deberán evitar exponer y/o generar riesgos para las personas o a las instalaciones universitarias.
- Cada equipo de venta será responsable de sus objetos personales y de sus productos.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

- Se avalará la inscripción una vez que el equipo de venta finalice el proceso de registro y reciba vía correo electrónico institucional, la autorización y asignación de puesto de venta correspondiente. En dicho correo se le indicará el horario de ingreso para instalar el puesto de venta.
- El registro y la autorización del puesto son intransferibles, por lo que, al menos una persona participante del equipo de venta deberá de estar presente en el puesto durante la feria en todo momento y como máximo las dos personas registradas en el equipo de venta.
- En el puesto de venta únicamente se aceptan personas que puedan acreditar su calidad como integrante de la comunidad universitaria del nivel superior.
- Serán improcedentes las solicitudes de inscripción que incumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- La revisión del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria queda a cargo de la Coordinación General de Atención a los Universitarios.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación General de Atención a los Universitarios.

III. DEL REGISTRO:

- Se realizará el 06 de febrero del año en curso, de 10:00 a 10:20 horas, a través del forms: <https://forms.office.com/r/uwNwbCgMFW>
- Deberán adjuntar en PDF:
 - Historial académico simple reciente (Kardex) con carga académica en primavera 2025.
 - Identificación oficial con fotografía.
- El cupo de registro está limitado a máximo 50 lugares, sujetos al giro del puesto de venta y no tiene costo alguno.
- Solo se permite un registro por equipo de venta.
- El giro del puesto de venta podrá ser para:
 - Alimentos preparados o empaquetados.
 - Accesorios.
 - Artesanías.
 - Papelería.
 - Plantas.
 - Bisutería y cosméticos.
 - Pintura.
 - Juguetes.
 - Productos de tecnología.
 - Stickers.
 - Actividades recreativas y tradicionales.
- Está prohibida la venta o intercambio de:
 - Alimentos que requieran el uso de gas, energía eléctrica o carbón para su venta.
 - Productos derivados de estupefacientes, alcohol, tabaco, medicamentos o similares.
 - Pirotecnia.
 - Espumas.
 - Piratería.
 - Productos o artículos con contenidos que fomenten la discriminación o violencia de género.

IV. PUESTO DE VENTA:

- El día del evento se entregará un tarjetón personalizado a quienes recibieron el correo electrónico que avala la inscripción del puesto.
- Para recibir el tarjetón y mobiliario del puesto correspondiente, alguno de los participantes del equipo de venta deberá entregar una identificación oficial.
- El tarjetón deberá estar colocado frente al puesto y visible en todo momento.
- Los precios de los productos de los puestos de venta deberán estar visibles.
- El puesto deberá ser adornado con una temática alusiva al festejo de San Valentín, sin obstruir pasillos ni usar elementos de promoción que alteren el orden universitario o generen algún riesgo (bocinas, banners etc.).
- Por motivos de seguridad queda prohibida la instalación de sombrillas, parasoles, estanterías o cualquier objeto que pueda generar algún riesgo.
- El equipo de venta será responsable del buen funcionamiento y manejo de su puesto.
- Al término del evento, para la entrega de la identificación oficial de alguno de los participantes, se deberá regresar el tarjetón y las sillas.

V. NOTA IMPORTANTE

Las y los participantes deberán respetar las indicaciones del Comité Organizador.

VI. DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Con la finalidad de informar a quienes participan sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento de sus datos personales, se pone a disposición el Aviso de Privacidad en:

<https://cgau.buap.mx/>

MÁS INFORMACIÓN: atencion.universitarios@correo.buap.mx

Teléfono 222 229 55 00 Ext. 1834.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Z., enero 2025